



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Abril del 2005.

P.O. N° 44

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", A.C., con alumnado mixto, en el turno matutino, en la ciudad de Madero, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jacinto Lumbreras Olivo. (2ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Jorge González Arteaga. (2ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2005-03, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2004, el ciudadano **ALBERTO DOMINGUEZ GOVELA**, representante legal de la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte su auspiciado el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Manuel Gutiérrez Nájera, número 103, colonia Los Mangos, en la ciudad de Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, por conducto de su representante legal, el ciudadano **ALBERTO DOMINGUEZ GOVELA**, como el personal directivo y docente del jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, por conducto de su representante legal y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana **OFELIA ARCOS HINOJOSA**, Supervisora de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado cuando así lo considere, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, convendrá con los padres de familia del jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE / SP102/2005, de fecha 18 de enero del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Manuel Gutiérrez Nájera, número 103, colonia Los Mangos, en la ciudad de Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Manuel Gutiérrez Nájera, número 103, colonia Los Mangos, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0411519**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO: La persona moral denominada "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, por conducto de su representante legal, el ciudadano **ALBERTO DOMINGUEZ GOVELA**, convendrá con los padres de familia del jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: El jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo, y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Reconocimiento mencionado en el artículo primero que antecede así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente Acuerdo a la persona moral "**IMPULSORA CULTURAL BENJAMIN FRANKLIN**", **A.C.**, que auspicia al jardín de niños **INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN**, a efecto de que la misma cumpla con los requisitos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO.

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la C. Procuradora General de Justicia al **C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO**, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, contemplada en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;-----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.-** Ejecútase la sanción, una vez que haya quedado firme la presente resolución, enviando copia a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se agregue al expediente personal del implicado, en virtud de tener el carácter de Ex-servidor público y se aplique la misma en caso de reingreso.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO

C. JORGE GONZALEZ ARTEAGA.

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. JORGE GONZALEZ ARTEAGA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Hidalgo, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone sanción determinada por la C. Procuradora General de Justicia al **C. JORGE GONZALEZ ARTEAGA**, consistente en **APERIBIMIENTO PRIVADO**, contemplada en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;-----

----**TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútese la sanción una vez que haya quedado firme la presente resolución, enviando copia a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se agregue al expediente personal del implicado, en virtud de tener el carácter de Ex-servidor público y se aplique la misma en caso de reingreso.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**CONVOCATORIA PUBLICA 2005-03**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL

ESPECIALIDAD: 401-02 401-03

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-05-OD-12	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Héroe de Nacataz (e) Luis Caballero y Macario Zamora.	Del 13 al 20 de Abril/2005	21 de Abril/2005 10:00 hrs.	21 de Abril/2005 11:00 hrs.	28 de Abril/2005 10:00 hrs.	02 de Mayo/2005 10:00 hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 220,000.00
P-05-OD-13	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Héroe de Nacataz (e) Macario Zamora y Eulalio Gutiérrez.	Del 13 al 20 de Abril/2005	21 de Abril/2005 11:00 hrs.	21 de Abril/2005 12:00 hrs.	28 de Abril/2005 11:00 hrs.	02 de Mayo/2005 11:00 hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
P-05-OD-14	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Héroe de Nacataz (e) Eulalio Gutiérrez y Manuel Avila Camacho.	Del 13 al 20 de Abril/2005	21 de Abril/2005 12:00 hrs.	21 de Abril/2005 13:00 hrs.	28 de Abril/2005 12:00 hrs.	02 de Mayo/2005 12:00 hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 270,000.00
P-05-OD-15	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Alma Ibarra (e) Circuito González Bastien Ote. Y Horacio Garza.	Del 13 al 20 de Abril/2005	21 de Abril/2005 13:00 hrs.	21 de Abril/2005 14:00 hrs.	28 de Abril/2005 13:00 hrs.	02 de Mayo/2005 13:00 hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
P-05-OD-16	Pavimentación Asfáltica en Pamoranes (e) Valle Hermoso a Méndez.	Del 13 al 20 de Abril/2005	21 de Abril/2005 14:00 hrs.	21 de Abril/2005 15:00 hrs.	28 de Abril/2005 14:00 hrs.	02 de Mayo/2005 14:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
P-05-OD-17	Pavimentación Asfáltica en Pamoranes (e) Méndez a Antiguo Morelos.	Del 13 al 20 de Abril/2005	21 de Abril/2005 15:00 hrs.	21 de Abril/2005 16:00 hrs.	28 de Abril/2005 15:00 hrs.	02 de Mayo/2005 15:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **09 DE MAYO DEL 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **13 DE ABRIL DEL 2005.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TRIVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Abril de 2005.

NÚMERO 44

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 1068/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SIDRONIO FLORES HERNÁNDEZ en contra de GUILLERMO VILLARREAL FLORES ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles.

(1).- Terreno y construcción ubicado en el Ejido La Venada, brecha 30 y brecha 18 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 49.18 mts con propiedad privada.- AL SURESTE: 52.39 mts con calle sin nombre.- AL SUROESTE: 51.83 mts con propiedad privada.- AL NOROESTE: 51.15 mts con brecha 30.- Con una superficie total de: 2,613.65 metros cuadrados, y con un área total de construcción 320.00 metros cuadrados.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72055, Legajo 1442 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 4 de julio de 1998.

(2).- Terreno urbano y construcción de casa habitación, ubicado en calle: Roberto Guerra entre Playa Encantada y Sierra Nevada número 211, lote número 19, manzana 24 del Fraccionamiento Playa Sol, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 mts con propiedad privada.- AL SUR: 12.00 mts con propiedad privada.- AL ORIENTE: 28.20 mts con propiedad privada.- AL PONIENTE: 28.20 mts con propiedad privada

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26012, Legajo 521 de fecha 23 de febrero de 1983.

(3).- Predio rústico, ubicado en el predio Ballineño sección 20 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción I.- AL NORTE en: 91.72 mts con dren.- AL SUR en: 403.67 mts con canal.- AL ORIENTE en: 926.633 mts con Amelia Guel, Jesús Mata Longoria, Antonio Gallardo y Guadalupe Borrego.- AL PONIENTE: en 703.07 mts con Sr. Primo Villarreal García.- Con una superficie total de 16-54-87 has.

Fracción II.- AL NORTE en: 302.35 mts con Luis Cárdenas.- AL SUR en: 359.05 mts con brecha.- AL ORIENTE en: 622.99 mts con Sr. Primo Villarreal García.- AL PONIENTE en: 307.709 mts con Sr. Daniel Cárdenas.- Con una superficie total de: 19-04-22 has.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112722, legajo 2225 del municipio de H. Matamoros, Tamps; de fecha 5 de abril de 1999.

(4).- Predio rústico, ubicado en el predio Ballineño sección 20 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes, medidas y colindancias:

Linderos y colindancias: del punto 1 al 2: por el lado sur, en 540.488 mts con canal.- Del punto 2 al 3: en 362.179 mts con Amelia Guel.- Del punto 3 al 4: por el lado oriente en 140.878 mts con Jesús Mata.- Del punto 4 al 5: por el lado poniente en 541.729 mts con Luis Cárdenas. Con una superficie total de 12-55-80 Has.-

Y debidamente inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 40436, Legajo 809, del municipio de H. Matamoros, Tamps; de fecha 30 de octubre de 1997.

(5).- Predio rústico, ubicado en el predio Ballineño, sección 20 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes:

Linderos y colindancias. Punto 1 al 2: por el poniente en 379.063 mts con Rubén García y otro de 125.10 con San Juana López Escobar.- Punto 2 al 3: en 524.856 mts con Emilio Razo.- Punto 3 al 4 y del 4 al 5: en 257.190 mts con canal por el lado sur.- Punto 5 al 1: en 906.265 mts con brecha y bordo del canal por su lado norte.- Con una superficie total de: 17-02-34 has.

Y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 40437, Legajo 809, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1997.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3'431,257.55 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue

valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1145.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1138/2002, promovido por el C. Lic. Juan Ángel Ramírez González, en su carácter de Endosatario en Procuración de MINERVA SÁNCHEZ VELAZCO en contra de SILVIA REYES GUTIERREZ DE RIVERA, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un bien Inmueble cuyos datos de registro son Sección I, Legajo 1440, Número 71967 de fecha 8 de julio de 1998 del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1146.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 311/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Pablo Arellano Calixto, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALFREDO MARTÍNEZ VALDÉS en contra de AMALIA HERNÁNDEZ MASCORRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Taller Mecánico ubicado en Calle Coahuila Número 1428 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 7.50 metros con calle Coahuila; AL ORIENTE en 29.00 metros con Lote 4 de la misma manzana y AL PONIENTE en 29.00 metros con Lote 3-A de la

misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1147.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1662/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada María Teresa Murillo Flores, en su carácter de Endosatario en Procuración de ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ALFREDO GRACIANO PADILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% por ciento de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno baldío Terreno A-1, Manzana 46, Colonia Fracc. América Número 8 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 52.00 metros con calle dos; AL SUR en 52.00 metros con Solar B-1; AL ORIENTE en 45.00 metros con Solar A-2 prop. Ana Berta G., de Gómez y AL PONIENTE en 45.00 metros con Solar A-2 de la manzana 47, y valuado por los peritos en la cantidad de \$50,000.00 (CINCuenta MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Casa habitación ubicada en Andador 15 de septiembre No. 8 Colonia Unidad Habitacional Fundadores de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con privada 15 de septiembre; AL SUR en 5.00 metros con Lote Número 45; AL ORIENTE en 17.00 metros con Lote No. 7 y AL PONIENTE en 17.00 metros con Lote No. 9 y valuado por los peritos en la cantidad de \$219,000.00 (DOScientos Diecinueve MIL PESOS 000/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% por ciento del valor designado por los peritos poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1148.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 179/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT S.A., en contra del C. ANTONIO MEDINA BARRIENTOS, ALFA GONZÁLEZ GALVAN Y SONIA MEDINA GONZÁLEZ.

Predio urbano con construcción (casa habitación) de uno y dos niveles de buena calidad, con vías de acceso e importancia de calles secundarias, con servicios municipales de agua, luz, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, drenaje cordones y banquetas de concreto, transporte urbano y centro comercial a tres cuadras, etc., ubicado en calle Oaxaca número 340 Fraccionamiento Valle de Aguayo en el municipio de Cd. Victoria, Tam., con una superficie de 204.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 10.00 m. Con calle Oaxaca; AL SUR: en 10.00 m. Con propiedad de Ambrosio Ramos; AL ESTE: en 20.40 m., con propiedad de Ambrosio Ramos y AL OESTE: en 20.40 m., con propiedad de Rubén Medina Barrientos, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 18768, Legajo 376, de fecha 15 de abril de 1977, del municipio de Cd. Victoria, Tam., a nombre de SONIA MEDINA GONZÁLEZ.

Con un valor comercial de \$1'360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción (casa habitación) de uno y dos niveles de buena calidad, con vías de acceso e importancia de calles secundarias, con servicios municipales de agua, luz, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, drenaje cordones y banquetas de concreto, transporte urbano y centro comercial a tres cuadras, etc., ubicado en calle Oaxaca esquina con calle quince Fraccionamiento Valle de Aguayo en el municipio de Cd. Victoria, Tam., con una superficie de 271.93 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte: en 13.33 m. Con calle Oaxaca; AL SUR: en 13.33 m. Con propiedad de Ambrosio Ramos; AL ESTE: en 20.40 m., con propiedad de Ambrosio Ramos; AL OESTE: en 29.40 m., con calle quince, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 23703, Legajo 475, de fecha 16 de noviembre de 1988, del municipio de Cd. Victoria, Tam., a nombre de SONIA MEDINA GONZÁLEZ.

Con un valor comercial de \$2'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en la Oficina Fiscal de Cd. Victoria, Tam., y en los

estrados del Juzgado de Cd. Victoria, Tam. Y en días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (21) DE ABRIL DEL (2005) DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.- Y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 22 de marzo del 2005.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1149.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa Endosatario en Procuración de ROMULO MOSQUEDA MÉNDEZ en contra de LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Pedro Soler, número 120 de la Colonia Narcizo Mendoza de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN, 9.75 M.L. con calle Pedro Soler, AL sur en, 9.75 M.L. con lote 12; AL ESTE EN, 18.50 M.L. con Lote 13; y AL OESTE EN, 18.50 M.L. con Lote 09. Área Total 180.37 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.), sirviendo como postura legal la cantidad de, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1150.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a

remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 01181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Refugio A. Vázquez Valderrabano en su carácter de endosatario en procuración del C. JOSÉ ASCENSIÓN TORRES REYES GERENTE DE ABARROTOS AZUAYO DE MONTERREY S.A. DE C.V., en contra de los CC. IRMA REYNAGA RODRÍGUEZ Y JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifica de la siguiente manera: predio urbano con construcción, destinada para casa habitación ubicado en calle E (antes quinta avenida) número 419, lote 13 "A", Mz- 64, zona 1, Colonia Enrique Cárdenas de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 183.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 9.25 mts., con quinta avenida (hoy calle "E"); AL NORESTE: en 9.00 mts., con propiedad de J. Ángel Velásquez H; AL SURESTE: en 19.85 mts., con propiedad de J. Ángel Velásquez Hipólito y AL NORESTE: en 19.75 mts., con lote 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 123504, Legajo 2471, de fecha siete de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edite en esta localidad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1151.-Abril 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (28) veintiocho de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 1073/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LIZBETH CRISTINA RODRÍGUEZ CERECEDO, en contra del C. JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es

dado el presente a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1203.-Abril 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ABRAHAM RUBIO FERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00684/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y José Antonio Jiménez Terán Endosatario en Procuración de JOSÉ ALANIS BOJ, en contra de ABRAHAM RUBIO FERNÁNDEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.

Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito, título(s) ejecutivo(s), original(es) y copia para traslado, téngase a los Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y/o José Antonio Jiménez Terán, en su carácter de Endosatarios en Procuración del Licenciado JOSÉ ALANIS BOJ, en ejercicio de la acción cambiaría directa, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ABRAHAM RUBIO FERNÁNDEZ, con domicilio ubicado en calle P. Balboa número 214, Departamento 2, de la Colonia Moderna y en calle Hidalgo número 1018 Sur, Zona Centro, ambos de esta Ciudad, de quien(es) reclama el pago de la cantidad de: \$438,220.32 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M. N.), por concepto de suerte principal; el pago de los intereses moratorios vencidos al tipo pactado y los que se sigan venciendo hasta el total pago de lo reclamado; y, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.- Por éste auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase de pago a el(los) deudor(es), su(s) representante(s), pariente, empleado, doméstico o cualquier otra persona que viva en el domicilio de el(los) demandado(s); en su domicilio real antes señalado y, no haciendo el pago al momento de la diligencia; requiérase a el(los) deudor(es), su(s) representante(s) o la persona con quien se entiende la diligencia, para que señale bienes de su propiedad no exceptuados de embargo, suficientes a garantizar la deuda, gastos y costas, los que se pondrán bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, apercibiéndole(s) que en caso de no hacer el señalamiento de bienes, el derecho para hacerlo pasará al demandante, no debiéndose suspender la diligencia de embargo por ningún motivo, sino que se llevará adelante hasta su conclusión, dejándosele a el(los) deudor(es) a salvo su(s) derecho(s), para que los haga valer en Juicio como mejor le(s) convenga.- Hecho lo anterior con las copias de la demanda, documento(s), anexo(s), auto que contiene orden de embargo decretado en contra de el(los) deudor(es), de la diligencia practicada, córrase traslado a el(los) demandado(s) y

emplácese(s) para que dentro del término de cinco días siguientes al requerimiento de pago, embargo, y emplazamiento, ocurra(n) a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas, o a dar contestación a la demanda, si así le conviene con las formas de Ley, ofreciendo pruebas de su parte relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que la legislación exige para las excepciones.- Se tiene a la actora enunciando como pruebas de su intención las que refiere en el escrito de cuenta.- Guárdese en el secreto del Juzgado el original de el(los) documento(s) base de la acción y agréguese a los autos copia de el(los) mismo(s).- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de éste Juzgado.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 8, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 126, 127, 150, 151, 152, 170 al 174, del la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 1038, 1049, 1050, 1052, 1055, 1056, 1057, 1061, 1068, 1069, 1071, 1072, 1083, 1086, 1090, 1091, 1122, 1127, 1194, 1195, 1198, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio Reformado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de lo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el número: 00684/2004.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a once de marzo del año dos mil cinco.

Por recibido en fecha diez de los corrientes, escrito signado por los CC. Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y José Antonio Jiménez Terán, compareciendo con la personalidad que tienen debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicitan, en virtud de que se acredita con los oficios 1034/2004, y 1035/2004, recibidos respectivamente por la Policía Ministerial del Estado y por el Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, que es general el desconocimiento del domicilio del demandado Abraham Rubio Fernández, sin que se hubiere localizado su paradero, procédase a emplazar a dicha persona, en los términos del auto inicial, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y con uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1066 y 1070 del Código de Comercio; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia mercantil.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1204.-Abril 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN LUIS ZARATE LANDIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01397/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ISIDORA ORTEGA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN LUIS ZARATE LANDIN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1205.-Abril 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA RUIZ MUÑOZ, quien falleció el día veinte (20) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. PEDRO HOZ GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00276/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 31 días del mes de marzo del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1211.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO RANGEL ROMERO, quien falleció el día once (11) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. JUAN RICARDO RANGEL HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00193/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 29 días del mes de marzo del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1212.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ANTIOCO MARTÍNEZ PÉREZ Y PETRA MAYA RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. DINO VLADIMIR MORALES DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1213.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 688/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GUTIÉRREZ DE PADILLA, denunciado por BELIA EVANGELINA PADILLA GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1214.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 641/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL FLORES GUTIÉRREZ Y MERCEDES PONCE VIUDA DE FLORES, denunciado por MERCEDES MANUELA FLORES PONCE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1215.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cinco, el Expediente Número 00359/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO BALTAZAR PÉREZ, denunciado por la C. MARÍA GLORIA SAUCEDA GALVÁN VIUDA DE BALTAZAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1216.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, el Expediente No. 01778/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RESENDIZ PAZ, denunciado por FRANCISCA VALDEZ DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2005.- Testigos de Asistencia.- EMMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.- VIRGINIA JUÁREZ LOZANO.- Rúbricas.

1217.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00510/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE DUEÑEZ SANTIBÁÑEZ y ADOLFO GALVÁN SALINAS denunciado por los CC. ALICIA, ÁGUEDA, REBECA, JAIME, ADOLFO, ANA MARÍA GUADALUPE y TERESA de apellidos GALVÁN DUEÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1218.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00374/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRUCTUOSOS FUENTES AMAYA denunciado por ADELA, DIONILA, JAVIER, ERNESTO, JOSÉ GUADALUPE y MARGARITO de apellidos FUENTES BARRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1219.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 10 de enero de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 29/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADAN LUCIO GRACIA Y SILVIA RAQUEL REYES CASTILLO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza esquina con Ramón Corona sin número en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1220.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01971/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO VELEZ GÓMEZ, denunciado por la C. MARICELA MORALES VELEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1221.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, el Expediente Número 00108/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE VEGA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MA. DEL CONSUELO SÁNCHEZ SEGOVIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1222.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00424/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELENA VALENCIA CASTILLO, denunciado por ELIAS VALENCIA CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1223.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 221/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovido por el Ciudadano GUADALUPE LUCIO GONZÁLEZ, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 22 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1224.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 26/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GONZÁLEZ AGUIRRE, promovido por JUANA MA. CALDERON BELTRAN, vecino que fue del Municipio de Villa Mainero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 14 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1225.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 06/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, promovido por los C. JUAN MATA REYES y otros, vecino que fue Ejido la Soledad, Municipio de Villa Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1226.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 (siete) de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 203/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SURIANO CASTILLO, denunciado por la C. PETRA TORRES AVALOS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1227.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VARGAS MUÑOZ denunciado por MA. GUADALUPE ORTIZ PIZANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1228.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO SÁNCHEZ MORALES denunciado por NORA HILDA SÁNCHEZ CASTILLO, bajo el Número 00180/2005 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su publicación.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1229.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANTONIO BIOTEGUI ARANO, bajo el Expediente Número 241/2005, promovido por los CC. VICTORIA ETIENNE DE BIOTEGUI, ROSA INÉS Y ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS BIOTEGUI ETIENNE, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1230.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00554/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BASILIO CABRALES PÉREZ, denunciado por JULIA VALLE VIUDA DE CABRALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2005.- Testigos de Asistencia.- EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.- VIRGINIA JUÁREZ LOZANO.- Rúbricas.

1231.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BENITEZ GARCÍA Y MICAELA LÓPEZ GARCÍA, quienes fallecieron el día 13 de mayo de 1994, en Guardados de Abajo, Municipio de Camargo, Tamaulipas; y el día 20 de febrero del 2002, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, respectivamente, habiendo tenido ambos su último domicilio conocido en Guardados de Abajo, Municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por ARGELIA BENITEZ LÓPEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de marzo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1232.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 88/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL ACEVEDO ZÚÑIGA, quien falleciera el día 11 de mayo del 2003, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Veracruz número 413, Zona Centro en la misma Ciudad, y es promovido por YOLANDA SALDAÑA ESTRADA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de marzo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1233.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01024/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA SÁNCHEZ CAMPOS, promovido por MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1234.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01526/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA AGUSTINA SÁNCHEZ ZAPATA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1235.-Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, el Expediente Número 00445/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ARREGUIN MANCERA DE PÉREZ Y JOSÉ CARMEN PÉREZ ARREGUIN, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARREGUIN, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a

deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1236.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JOSÉ OCEJO RIVERA, denunciado por el (la) C. ANTONIA PECINA NIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1237.-Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) CAMILO VEGA TORRES, denunciado por el (la) C. DIEGA PINEDA BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1238.-Abril 13.-1v.